



## CONTRATO N° 28/2025.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 474.782.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **1.593.079**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con RUC N° **80022314-4**, Juan E. O'leary esquina Estrella de la ciudad Asunción República del Paraguay, Teléf. (021) 447 021, representada para este acto por el **Econ. DERLIS PENAYO RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° **616.025**, en carácter de Presidente, y el **Lic. JUAN ADOLFO ARCE HERRERA**, Cédula de Identidad N° **761.835**, en carácter de Vice-Presidente, y denominados en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 474.782.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 474.782.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD** - ID N° 474.782, convocado por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 687/2025, de fecha 03 de noviembre del 2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	373.333	2.239.998
2	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	672.000	4.032.000
3	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	746.667	4.480.002
4	8431503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	83.333	499.998
5	8431503-001	CAMIONETA FORD RANGER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	522.667	3.136.002
6	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	522.667	3.136.002
7	8431503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TRACK	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	217.000	1.302.000
8	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	746.667	4.480.002
9	8431503-001	AUTOMOVIL KIA RIO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	83.333	499.998
10	8431503-001	CAMIONETA DODGE RAM	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	746.667	4.480.002
11	8431503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	583.333	3.499.998
12	8431503-001	CAMIONETA BMW X6	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	1.866.667	11.200.002
13	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	718.667	4.312.002
14	8431503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	560.000	3.360.000
15	8431503-001	CAMIONETA GREAT WALL	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	99.167	595.002
16	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	700.000	4.200.000



17	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	700.000	4.200.000
18	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	700.000	4.200.000
19	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	700.000	4.200.000
<b>TOTAL</b>						<b>68.053.008</b>

BIENES ASEGURADOS								
ITEM	MARCA	CHASSIS	CHAPA	COLOR	VALOR DEL BIEN	CANTIDAD EN MESES	TIPO DE COBERTURA	FRANQUICIA
1	CAMIONETA CHEVROLET S10	9BG148DK0JC44 2818	BRG 907	BLANCO	160.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
2	CAMIONETA TOYOTA HILUX	8AJBA3CD9H15 89723	BXL 664	GRIS	288.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
3	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	8AJBA3FS8K025 7604	PQN 5130	BORDO	320.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
4	CAMIONETA HYUNDAI NEW SANTA FE	KMHS381CBKU 041959	AABL 986	BL ANCO	35.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
5	CAMIONETA FORD RANGER	8AFAR23LXHJ4 26935	WBZT 585	GRIS	224.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
6	CAMIONETA CHEVROLET S10	9BG148PK0KC4 24671	CGA 016	BLANCO	224.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
7	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TRACK	9BWAG5R14RT0 01632	AAOJ 121	BLANCO	93.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
8	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	8AJHZ3 FS300010328	WFEL 333	BLANCO	320.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
9	AUTOMOVIL KIA RIO	KNADH511AA6 614024	XAE 345	BLANCO	24.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
10	CAMIONETA DODGE RAM	3C6UR5FL6JG24 7758	CFZ 906	BLANCO	320.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
11	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	3N6CD33BXZK 454212	AAOC 427	ROJO	250.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
12	CAMIONETA BMW X6	WBACY6103M9 E31506	AAFF 918	NEGRO	800.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA



13	CAMIONETA TOYOTA HILUX	8AJHA8CD6H25 84870	S/M	PLATA	308.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
14	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	KL1TJLXFPLFB 000FMN	S/M	AZUL	240.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
15	CAMIONETA GREAT WALL	LGWDBC170D0 607665	XAZ 070	PLATA	42.500.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
16	CAMIONETA TOYOTA HILUX	8AJBA3CD0N16 97384	AASV 189	GRIS	300.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
17	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	8AJBA3FS2H023 3145	BCT8F25	BLANCO	300.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
18	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	8AJBA3FS2L027 8093	S/M	GRIS	300.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA
19	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	8AJBA3FS3K025 8854	WHCZ 520	NEGRO	300.000.000	6	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 68.053.008 (Garanías sesenta y ocho millones cincuenta y tres mil ocho) IVA incluido. -

**Cobertura del Seguro:** Del ítem 01 al 19: desde las 00:00 horas del 25/11/2025, hasta las 23:59 horas del 24/05/2026

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: El plazo de entrega de la póliza de cobertura: ***Las pólizas deberán ser entregadas en un plazo de tres (03) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción de orden de servicio.***, en la Dirección Administrativa, Oficina Central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.



## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director Administrativo.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO






El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **18** días del mes de noviembre de 2025.

  
.....  
**Econ. DERLIS PENAYO RAMIREZ**  
Presidente  
La Independencia de Seguros SA

  
.....  
**Lic. JUAN ADOLFO ARCE HERRERA**  
Vice-Presidente  
La Independencia de Seguros SA

  
.....  
**Abg. JAEL AMIR RACHID SEGOVIA**  
Ministro, Secretario Ejecutivo  
**SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**